

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****FRESNO DE TOROTE****URBANISMO**

Aprobado en sesión plenaria ordinaria, de fecha 5 de febrero del 2026, corrección de errores del Plan General de Ordenación Urbana, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y una vez realzado el depósito en el registro de planes de la Comunidad de Madrid, se transcribe el contenido del acuerdo de corrección de errores:

CAPÍTULO	DONDE DICE	DEBE DECIR
10.5.3	"[...] Para las parcelas de residencial extensiva que ya fuesen suelo urbano con anterioridad a este Plan General se autorizarán parcelaciones en las que se podrá disminuir el tamaño mínimo de la parcela en un 10% de superficie (2.025 m ²) de parcela mínima".	"[...] Para las parcelas de residencial extensiva que ya fuesen suelo urbano con anterioridad a este Plan General se autorizarán parcelaciones en las que se podrá disminuir el tamaño mínimo de la parcela en un 10% de superficie de parcela mínima".
10.5.7	"Las construcciones auxiliares exteriores deberán cumplir las mismas condiciones estéticas que las edificaciones, tanto las menores de 10 cm ² (art. 3.6.6 de las NNUU) como las mayores, debiendo ser de tipología y construcción similar al edificio principal [...]".	"Las construcciones auxiliares exteriores deberán cumplir las mismas condiciones estéticas que las edificaciones, tanto las menores de 10 m ² (art. 3.6.6 de las NNUU) como las mayores, debiendo ser de tipología y construcción similar al edificio principal [...]".

Lo que se hace publico a los efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Fresno de Torote, a 2 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Arias López.

(03/3.195/26)

